

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 25/2025

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Montevideo, 25 FEB. 2025

VISTO: el “Acuerdo de Proyecto de Fondos Fiduciarios entre la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y el Ministerio de Educación y Cultura de la República Oriental del Uruguay”, suscrito en la ciudad de París, Francia, el 27 de setiembre de 2024; -----

RESULTANDO: que el Acuerdo fue suscrito por el señor Ministro de Educación y Cultura Pablo Da Silveira; -----

CONSIDERANDO: que es necesario convalidar lo actuado por el señor Ministro de Educación y Cultura Pablo Da Silveira en ocasión de la suscripción del Acuerdo de Proyecto de Fondos Fiduciarios entre la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y el Ministerio de Educación y Cultura de la República Oriental del Uruguay;-----

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20; -----

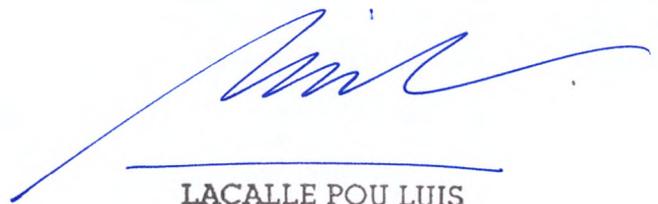
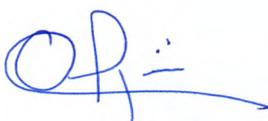
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Convalídase lo actuado por el señor Ministro de Educación y Cultura Pablo Da Silveira, en oportunidad de la suscripción del Acuerdo de Proyecto de Fondos Fiduciarios entre la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y el Ministerio de Educación y Cultura de la República Oriental del Uruguay, suscrito en la ciudad de París, Francia, el 27 de setiembre de 2024.-----

2°.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.-----

3°.- Comuníquese, etc.-----



LACALLE POU LUIS